	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2			PAGINA [1]		
				CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F33		
	INFORME DE SUPERVISION No.1			VERSION: 1		
				Fecha Aprobación: 26/01/2023		

CLASE DE CONTRATO: ARRENDAMIENTO				No:	12-015	Del Año:	2026		
CONTRATISTA: INVERSIONES CASALA S.A.S				NIT. No.:		900463840			
PERIODO DEL INFORME:		Desde:	04	05	2026	Hasta:	03	06	2026
			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO


OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.									
VALOR DEL CONTRATO:		\$78.790.000,00							
NUMERO COMPROMISO PRESUPUESTAL:		2791 del 4 de mayo de 2026							
FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR	VALOR PERIODO				
	2.1.2.02.02.007.1 6.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	Dirección de Recursos Físicos	\$78.790.000,00	\$39.395.000,00				
TOTAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE					\$39.395.000,00				
Fecha de inicio	04	05	2026	Fecha de terminación	4	07	2026		
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año		

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

VALOR PERIODO:	\$39.395.000,00	SALDO POR EJECUTAR:	\$39.395.000,00
-----------------------	------------------------	----------------------------	------------------------

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE/ ESTADO DE EJECUCIÓN	
			Periodo (%)	Acumulada a la fecha (%)



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F33
	INFORME DE SUPERVISION No. 1	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

1	Entregar formal y materialmente a la Entidad Estatal la tenencia del inmueble dado en arrendamiento en buen estado de conservación, seguridad y sanidad, poniendo a su disposición las llaves de las puertas de entrada y de las oficinas, con inventario y acta firmada por las partes.	El contratista cumplió con la actividad, a través de la entrega formal y material de la bodega mediante acta de entrega con fecha del 4 de mayo de 2026.	50%	50%
2	Mantener el inmueble en buenas condiciones locativas, estructurales y de seguridad que le permitan prestar el servicio objeto de este contrato.	El contratista entrega en condiciones óptimas los espacios del inmueble para el correcta funcionamiento de las dependencias allí instaladas.		
3	Librar a la Entidad Estatal de toda perturbación que le impida el uso y goce del inmueble	No se han generado situaciones que generen perturbación ni incomodidad.		
4	Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día.	El contratista entrego el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día.		
5	Otorgarle al ARRENDATARIO un plazo de treinta (30) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	El contratista se compromete a dar cumplimiento a la actividad No.5 en el momento que el Municipio de Cartago lo requiera.		
6	Presentar en el plazo establecido, para el pago, la factura del canon del mes respectivo, recibir el pago y expedir los comprobantes correspondientes.	El contratista presenta a tiempo todos los documentos requeridos para realizar el pago mensual del canon de arrendamiento.		
7	Asumir el pago de los gastos, impuestos, derechos, tasas, contribuciones que cause la suscripción de este contrato, autorizando desde ahora a la Tesorería para que se los deduzca de cada pago	El contratista asume el pago de los gastos, impuestos, derechos, tasas, contribuciones que cause la suscripción de este contrato		
8	Abstenerse de ceder parcial o totalmente este Contrato sin la autorización previa y por escrito del Alcalde.	El contratista, no ha cedido parcial ni totalmente el contrato.		

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F33
	INFORME DE SUPERVISION No. 1	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

9	Recibir el inmueble al finalizar el contrato.	Se realizara entrega del inmueble al contratista cuando finalice el contrato.		
10	Mantener indemne al Municipio de cualquier daño o reclamo de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes o derivadas de este contrato.	El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o reclamo de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes o derivadas de este contrato		

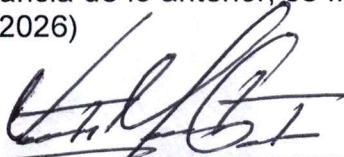
Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo señalado por la Ley.

Por lo anterior:

CERTIFICO (INFORME PARCIAL):

Que **INVERSIONES CASALA S.A.S** identificada con el Nit. **900463840**, ha venido cumpliendo con el Objeto del contrato cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día (26) del mes mayo del año (2026)



**SUPERVISOR: VÍCTOR MANUEL GAITÁN
BEDOYA**

CARGO: JEFE DE OFICINA

CEDULA: 16.071.024

Digito: DanielaM.

Revisó: Víctor Manuel Gaitán Bedoya.

